

ACTA Nº 22-2023/2024

En Andalucía, a siete de mayo de 2024, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Aprobar el acta nº 21 23/24 de fecha 30 de abril de 2024.-

2º.- **RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquéllos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE FEMENINO

3º.- **ENCUENTRO C.D. BOLLULLOS – CDAN SAN AGUSTIN HIPONA**

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Adán Bodrilla Álvarez y D. Daniel Contreras Cortés con apercibimiento de sanción, por inscribir a la Ayudante de Entrenador Dña. Silvia María Fernández Gutiérrez como oficiala delegada de campo cuando tiene tramitada licencia de ayudante de entrenadora, incumpliendo lo establecido en el punto 2.5.2 de la NOREBA de la temporada 23/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 D del A.D.D.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVIN MASCULINO

4º.- **ENCUENTRO FRUTOS SECOS ALFER LAURO – BALONMANO DOS HERMANAS**

Recibida comunicación de la Delegación de la FABM en Sevilla, donde nos informa del encuentro aplazado en su día, así como las fechas disponibles y la disponibilidad de instalaciones, este Comité acuerda:

Fijar de oficio el encuentro de referencia, disputándose el lunes 6 de mayo a las 19:00 horas en el complejo deportivo Antonio Trigo Melo, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento General y de Competiciones.

La presente resolución se adelantó en notificación especial de este Comité el pasado 2 de mayo, por lo que en este Acta se deja constancia y se ratifica.

5º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

6º.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un **PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de la entidad **UNICAJA con IBAN ES21 2103 0146 9500 3007 2899** perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

7.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:37 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.

